



FORMATO No. 17 - REGLAS DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONCEPTO

A continuación, se establecen las reglas a las que se someterá el desarrollo y la logística de la sustentación de la prueba de concepto a la que se refiere el numeral 3.1.2. del Análisis preliminar y cuya descripción corresponde al ANEXO No. 2 DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE CONCEPTO:

1. La prueba de concepto se presentará ante al Comité Evaluador de la JEP, los días establecidos en el cronograma (entre el 23 y 26 de abril de 2019), a partir de las 08:00 a.m.
2. Cada OFERENTE en el plazo fijado en el cronograma, deberá enviar a los correos dispuestos de la JEP una comunicación señalando el nombre e identificación de las personas autorizadas para ingresar los equipos que se emplearán en la prueba de concepto y de las personas que harán la presentación de dicha prueba. En caso de no recibir comunicación por parte de algún Oferente, este no podrá presentar la prueba de concepto.
3. Una vez recibida la comunicación del numeral anterior, la JEP remitirá al correo del Oferente los insumos necesarios que deberán ser cargados previamente para la presentación de la Prueba de Concepto, así como el horario para la presentación de la misma.
4. Las personas autorizadas podrán ingresar a las instalaciones de la JEP en las fechas, horas (10:00 a.m. a 5:00 pm) y sitio señalado en el cronograma para tal efecto los equipos requeridos para la presentación de la prueba de concepto. La JEP únicamente facilitará la infraestructura básica para la prueba, de manera que cualquier elemento o recurso requerido para la presentación debe ser provisto por cada OFERENTE (esto es: computadores, dispositivos de almacenamientos, software y demás), y debe ser configurado y conectado en la fecha mencionada.
A las 6 pm deberán retirarse todas las personas que ingresaron los equipos. La JEP impedirá el acceso posterior hasta el inicio de las presentaciones. En cualquier caso, la configuración e instalación de equipos se deberá hacer dentro del horario señalado. Es responsabilidad del Oferente asegurar la información y restringir el acceso de sesión a los equipos ingresados.
5. El orden de las presentaciones será el establecido en el cierre del proceso, de conformidad con el orden de entrega y recibo de las ofertas. Si eventualmente, la cantidad de ofertas recibidas hace que sea necesario programar otro día para las presentaciones, estas se extenderán al día hábil siguiente a los días establecidos en el cronograma.
6. Los OFERENTES deberán estar presentes a la hora en punto para iniciar su presentación. Si el OFERENTE correspondiente no se encuentra presente, se entenderá que la prueba de concepto no fue presentada. Si por alguna razón los horarios de inicio de las presentaciones sufren modificación, estas se informarán oportunamente.
7. El PA FCP describe en el ANEXO No. 2 DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE CONCEPTO, los casos que cada OFERENTE debe ejecutar en la herramienta presentada en su oferta para la implementación del sistema de gestión judicial de la JEP; se trata de los mismos casos para todos los OFERENTES. La JEP suministrará en su momento los diferentes archivos que se requieran cargar durante el desarrollo de la prueba.

La JEP no se hace responsable de ninguna falla ni lentitud en la conexión de red, por lo que el Oferente debe estar preparado técnicamente para que la ejecución de la prueba se presente sin inconvenientes.



8. El día de la presentación de la prueba de concepto, el OFERENTE deberá tener parametrizada la herramienta ofrecida, dispuesta para la ejecución del caso entregado por el PA FCP. En la presentación el OFERENTE deberá ejecutar el caso entregado siguiendo los pasos descritos en el ANEXO No. 2 DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE CONCEPTO.
9. Durante la prueba de concepto no se resolverá ninguna pregunta presentada por los Oferentes con respecto a la misma o sobre la convocatoria en curso.
10. A la prueba de concepto podrán asistir las personas que el OFERENTE considere necesario, previamente autorizadas. La sesión será filmada en video en su totalidad por parte de la JEP. No está permitida la grabación por parte de los OFERENTES.
11. Cada OFERENTE contará con máximo 90 minutos para hacer su presentación, incluyendo la respuesta a las preguntas que formule el Comité Evaluador de la JEP, para lo cual se dispondrá de un cronómetro visible que iniciara a la hora señalada para la presentación de la prueba. Una vez el cronómetro marque el tiempo estipulado se finaliza la ejecución de la prueba.
12. Una vez finalizada la presentación de la prueba, el Oferente contará con 15 minutos para retirar sus equipos de la sala dispuesta.
13. La puntuación de los aspectos a evaluar se realizará en términos de i) CUMPLE (obteniendo el máximo puntaje) y ii) NO CUMPLE (obteniendo cero puntos). No existirá una calificación parcial.
14. Los resultados de las pruebas se publicarán en el informe de evaluación de acuerdo con la fecha estipulada en el Cronograma.
15. El licenciamiento del software base, software aplicativo y demás herramientas utilizadas en la prueba son responsabilidad exclusiva del Oferente.
16. Ni del software, ni de las presentaciones empleadas para la prueba de concepto, ni de ningún elemento adicional, se debe hacer entrega alguna al PA FCP.
17. La calificación de esta prueba solo se verá reflejada si la oferta está habilitada desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero de conformidad con lo mencionado en el numeral 3.1 del Análisis Preliminar.